



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 02-2013  
EVALUACION JURÍDICA  
17 DE ABRIL DE 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del Pliego de Condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL EDITORIAL QUE COMPRENEN LA EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EDITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LAS EXPOSICIONES DE ARTE QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR.**

**UNICO PROPONENTE:**

**1. BUENOS Y CREATIVOS**

NIT. 830089097-8

Representante Legal: WILMAR HUMBERTO CARREÑO ROMERO

C.C. 79.834.142 DE BOGOTA D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Juridica Privada		7-10	Matricula No. 01036092 del 31 de agosto de 2000	
Persona Juridica Pública		NO APLICA		
Consorcio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-5		X Suscrita por el Representante Legal.  Se debe incluir la <b>NOTA</b> en la carta de presentación.



			<p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación de fecha 15 de abril de 2013, requiere al proponente con el fin de que se allegue la carta de presentación con la NOTA que se indica en el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante oficio recibido el 17 de abril de 2013, aportó la carta de presentación la cual incluye la NOTA que se indica en el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.</p> <p><b>Dando cumplimiento de esta manera a lo exigido por la Entidad.</b></p>
<p><b>2.1.2.2. PODER</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>		
<p><b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>		
<p><b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE</b></p>			



Libertad y Orden

<b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>			
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>	7-10		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	7-10	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 08 de abril de 2013.</p>	
Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	8	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>El término de duración de la sociedad es indefinido.</p>	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	9		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>"...FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b> La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o</p>



Libertad y Orden

		<p><b><i>ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas.</i></b></p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación 15 de abril de 2013, requiere al proponente con el fin de que allegue los estatutos de la sociedad.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante oficio recibido el 17 de abril de 2013, los estatutos donde se pudo verificar la capacidad del</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			representante legal.  Dando cumplimiento de esta manera a lo exigido por la Entidad.
a. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea la fabricación y/o distribución y/o compra y/o venta de toda clase de prendas de vestir y/o calzado, y/o todo lo relacionado con la confección y/o fabricación y/o distribución y/o compra y/o venta de toda clase de artículos de fibra natural o sintética, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	8	<i>"...Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de diseño gráfico para entidades, publicidad, organización y publicación de anuncios, preparación y exposición de carteles de publicidad pintados y luminosos (...), actividades de edición y redacción de textos..."</i>	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	<b>NO APLICA</b>		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	<b>NO APLICA</b>		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	<b>NO APLICA</b>		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>			



<p>La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>11-18</p>	<p><b>X</b> El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 03 de abril de 2013 y se encuentra clasificado como PROVEEDOR, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>	<p>19</p>	<p><b>X</b> Suscrita por el representante Legal y Contador.</p>	
<p><b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b></p>			<p><b>X</b> El oferente dentro de su propuesta no allego la certificación de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación de fecha 15 de abril</p>



Libertad y Orden

			<p>de 2013, requiere al proponente con el fin de que se aporte la constancia de aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante oficio recibido el 17 de abril de 2013, presentó la constancia de aportes parafiscales la cual se encuentra firmada por contador y por el representante legal donde se evidencia que dentro de los últimos seis meses se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p><b>Dando cumplimiento de esta manera a lo exigido por la Entidad..</b></p>
<b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	20-22		

<p>2.1.2.7.2. A favor del <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b> NIT 899.999.042-9 y <b>DEL FONDO ROTATORIO</b>, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (08 de julio de 2013).</p>	<p>20</p>	<p>X SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Póliza No. 12-44-101080435</p> <p>Vigencia: 09/04/2013 a 15/07/2013</p> <p>Valor asegurado: \$15.000.000</p>	
<p>2.1.2.7.3. <b>ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b>, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>II. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>III. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>IV. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>V. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.</li> </ol>	<p>20-21</p>	<p>X El oferente incluyo lo señalado en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>	





<p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p> <p>Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p>	23	X Pertenece al régimen común.	
<p><b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	24-25	X Aporto el Boletín de responsables del Representante Legal y de la Persona Jurídica de fecha 08 de abril del 2013.	
<p><b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION</b> Anexo No. 7</p>	26-27	X Se aportó el Anexo No. 7 suscrito por el representante Legal.	
<p><b>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b></p>	41-43	X Se aportó el Anexo No. 13 suscrita por el Representante Legal.	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO



Libertad y Orden

<p><b>2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</b></p>	<p>11-18</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p><b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información <b>en firme</b> contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a <b>31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</b></p> <p>El comité económico-financiero evaluador deberá realizar la verificación de la Clasificación del proponente en el Registro Único de Proponentes, con la clasificación: <b>PROVEEDOR</b></p> <p>Adicionalmente, el proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección(s) en la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.</p>	<p>La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 16 de la propuesta.</p> <p>En el RUP allegado por el oferente se observa que se encuentra clasificado en las actividades 5819</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero.</p>	
<p><b>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b></p> <p>La capacidad de organización como <b>proveedor</b> de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial por ítem o ítems ofertados.</p>	<p>14</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p><b>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</b></p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p><b>2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS) ANEXO No.4</b></p>	<p>122-123</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p><b>2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 8</b></p>	<p>No se allegó Anexo No. 8 Formato SIIF.</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Fotocopia cedula representante legal</p>	<p>6</p>	<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	



Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	28 No se allego Original	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------------------------	--

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.3 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>			
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 <b>“Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes”</b> del pliego de condiciones, <b>PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.</b>	30-31	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	44-57		
<b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		Verificación Evaluador Técnico	
El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la producción editorial en el área cultural y/o prestación de servicios integrales que comprendan la edición, corrección de estilo, diseño, diagramación y acompañamiento editorial para la elaboración de materiales en el área cultural (como antropología, historia, sociología, estudios culturales, filosofía, lingüística, derecho, diplomacia pública, diplomacia cultural, relaciones internacionales, libros institucionales, literatura, artes visuales, artes escénicas, música, nuevas arte, artes digitales, cine, televisión y radio).			
Nota: Para acreditar la experiencia en edición, corrección de estilo, diseño, diagramación y acompañamiento editorial para la elaboración de materiales en el área cultural, el oferente podrá presentar una o varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades. En caso de presentar varias certificaciones para acreditar todas las actividades anteriormente relacionadas, la Entidad las sumará y las tomará como una sola certificación.			



<p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR POR ÍTEM:</u></p> <p>Mínimo: Dos (2) Máximo: Cinco (5)</p>			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, la Entidad realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor total del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><b>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> El personal básico exigido para la ejecución del contrato <b>debe estar conformado por tres (3) personas</b>, así: 1) Un editor quien deberá ejercer la labor de corrector de estilo; 2) Un diseñador gráfico; y 3) Un coordinador editorial/director de proyectos, quienes deberán diligenciar el anexo No. 3 A "EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – HOJAS DE VIDA" y cumplir con los siguientes perfiles:</p>	<p>58-95</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	



Libertad y Orden

<p><i>i. Editor/ corrector de estilo</i></p> <p>Formación académica: Profesional en comunicación social o periodismo o literatura o filosofía. De lo anterior, deberá allegar fotocopia del acta de grado.</p> <p>Experiencia laboral: Seis (6) años en actividad de edición y/o corrección de estilo.</p> <p><i>ii. Diseñador gráfico</i></p> <p>Formación académica: Profesional en diseño gráfico o diseño por computador o artes. De lo anterior, deberá allegar el acta de grado.</p> <p>Experiencia laboral: Cuatro (4) años en actividad de diseño y diagramación de libros, catálogos, piezas gráficas de arte específicamente (adjuntar certificaciones y/o carátula y página de créditos de las publicaciones realizadas donde conste la participación de la firma o de la persona como diseñador).</p> <p><i>iii. Coordinador editorial o director de proyectos</i></p> <p>Formación académica: Profesional en comunicación social o periodismo o literatura o filosofía o derecho o diseño o arte o publicista. De lo anterior, deberá allegar el acta de grado. Para el caso de los abogados la experiencia empezará a contar a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia laboral: Cuatro (4) años en actividades de coordinación, dirección, producción o asesoría editorial en el área de las artes (adjuntar certificaciones y/o carátula y página de créditos de las publicaciones realizadas donde conste la participación de la firma o de la persona como diseñador).</p>			
<p><b>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. <u>Máximo 40 puntos</u></b></p>	<p>96</p>		
<p><b>2.3.2.1. CALIFICACIÓN POR UN EDITOR/CORRECTOR ADICIONAL DE ESTILO CON DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS: QUINCE (15) PUNTOS.</b></p>	<p>107-121</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p><b>2.3.2.2. CALIFICACIÓN POR UN DISEÑADOR GRÁFICO PARA APLICACIONES WEB, ANIMACIONES DIGITALES Y CUADROS O GRÁFICOS DE PERIODISMO DE DATOS: QUINCE (15) PUNTOS.</b></p>	<p>97-106</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p><b>2.3.2.3. CALIFICACIÓN POR UN ESPACIO EN LÍNEA PARA VISUALIZAR MATERIAL GRÁFICO: DIEZ (10) PUNTOS</b></p>	<p>96</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><b>2.3.2.4 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b></p>	<p>32-34 Allega anexo No. 9 pero no adjunta certificación del</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	



Libertad y Orden

	Ministerio de Comercio.		
<b>2.3.2.5 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES.</b>		Verificación Evaluador Técnico.	

<b>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b>	
1) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral <b>1.21</b> del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3) Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

7) Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8) Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9) Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	No está incurso.
10) Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
11) Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
12) Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13) Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14) La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos <b>NO EXCLUYENTES</b> , jurídicos, financieros, económicos y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	<b>Esta Incurso</b>
17) Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18) Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19) Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

RESÚMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. BUENOS Y CREATIVOS S.A.S.	<p style="text-align: center;"><b>JURIDICAMENTE POR HABILITAR.</b></p> <p>Mediante documento radicado el 17 de abril de 2013, el proponente allega lo requerido por la entidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- A folios 5 a 9, Anexo No. 1 "Carta de Presentación" incluida la NOTA, suscrita por el representante Legal.</li><li>- A folio 10 Certificación de Cumplimiento de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, suscrito por el Representante Legal y Contador Público.</li><li>- A folios 11 a 29 Estatutos de la Sociedad donde se verifica la capacidad del representante legal.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Por lo anterior cumple jurídicamente.</u></b></p>

PAULA JULIANA GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA  
Evaluador Jurídico